

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CA-00949/2016 Matrícula: 4276JKP Titular: TRANSPORTES CARNERERO CAMPILLO SL Nif/Cif: B14995906 Domicilio: CL LOS MARISTAS, 2-1º DRCHA. Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2016 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CACERES HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTANDO PAQUETERIAS SE ENTREGA COPIA PRESENTA SEGÚN DESCARGA DGTRANS 403 MINUTOS DE INTERRUPCIÓN SUMINISTRO ELECTRONICO DEL 29-12-2015 AL 15-01-2016. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 700

Expediente: CA-01023/2016 Matrícula: 9039CZV Titular: CIGALES ROMERO SL Nif/Cif: B11845526 Domicilio: CALLE\ CONSOLACION, 63 Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2016 Vía: A384 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLAMARTIN HASTA ARCOS DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA MATERIAL DE HOSTELERIA, NO PRESENTANDO SU CONDUCTOR LOS DISCOS DIAGRAMA DESDE 08,00 DEL DIA 02-05-16 A LAS 08,00 HORAS DEL DIA 12-05-16, NO HACIENDO USO DE LA TARJETA DE CONDUCTOR. NI PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CONFORME AL RGTO UE 561/06. . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01337/2016 Matrícula: 4993GHT Titular: TTES CARAME E HIJOS SLU Nif/Cif: B11416146 Domicilio: P.I. TRES CAMINOS C/ DORADA 33-35A Co Postal: 11130 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2016 Vía: CA33 Punto kilométrico: 12,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes

Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 5 de mayo de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.